RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 010-2022-MD-MDB-LP

Las Palmas, 13 de enero de 2022

VISTO:

El Informe Nº 002-EASCSPM-2022-MD-MDB/LP de fecha 11 de enero del año en curso el señor **Edgar CASTILLEJOS HUAMAN,** encargado del Área de Seguridad Ciudadana, Serenazgo y Policía Municipal, quien solicita la modificación de la Resolución de Alcaldía N° 103-2021-MD-MDB-LP, de fecha 29 de abril del año 2021, por contar con un nuevo integrante del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana CODISEC-Las Palmas, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la "Ley Orgánica de Municipalidades", Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Locales, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa;

Que, mediante Informe Nº 002-EASCSPM-2022-MD-MDB/LP de fecha 11 de enero del año en curso el señor **Edgar CASTILLEJOS HUAMAN,** encargado del Área de Seguridad Ciudadana, Serenazgo y Policía Municipal, manifiesta que mediante Resolución de Alcaldía Nº 103-2021-MD-MDB-LP, de fecha 29 de abril del año 2021, se conformó el COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA-CODISEC, del Distrito de Mariano Dámaso Beraún - Leoncio Prado - Huánuco, por lo que solicita la modificación de la precitada resolución de alcaldía.

Que, mediante Informe Nº 010-2022-SGDSySC-MD-MDB-LP, con fecha 11 de enero del año en curso el Lic. Adm. José Martin RIOS COLONIA Subgerente Desarrollo Social y Servicios Comunales, solicita la modificación del **artículo primero**, de la precitada resolución de Alcaldía, para reemplazar a los que ya no ocupan dichos cargos; lo cual es corroborado con el Informe Nº 002-EASCSPM-2022-MD-MDB/LP, de fecha 11 de enero del 2022, del encargado del Área de Seguridad Ciudadana, Serenazgo y Policía Municipal, por estar enmarcado con los requisitos necesarios para la elección de los nuevos integrantes, que reemplazará a los anteriores, para el desarrollo de sus funciones como tal.

Que, el artículo 20° en el inciso 6), concordante con lo dispuesto en el artículo 43°, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que una de las atribuciones del Alcalde, es dictar Resoluciones de Alcaldía mediante las cuales aprueban y resuelve los asuntos de carácter administrativo; concordante con el artículo 43° de la citada norma prescribe que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, habiéndose acontecido el hecho invocado por el Encargado del Área de Seguridad Ciudadana Serenazgo y Policía Municipal y estando sustentado la modificación solicitada, resulta necesario emitir el respectivo acto administrativo Modificando el **Artículo Primero** de la Resolución de Alcaldía Nº 103-2021-MD-MDB-LP, de fecha 29 de abril del año 2021, en lo que respecta al reconocimiento de los miembros del **COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA - CODISEC,** del Distrito de Mariano Dámaso Beraún - Leoncio Prado - Huánuco, en mérito a los hechos expuestos.

Por lo expuesto, de conformidad a lo establecido en el Artículo 20° numeral 6 de la ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, y Gerencia de la Municipalidad Distrital de Mariano Dámaso Beraún - Leoncio Prado - Huánuco;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR, el **Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía Nº 103-2021-MD-MDB-LP de fecha 29 de abril del año 2021,** en consecuencia, los Miembros del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana - CODISEC, del Distrito de Mariano Dámaso Beraún - Leoncio Prado - Huánuco con la modificación del mismo, quedó conformada de la siguiente manera :

PRESIDENTE:

Sr. Ricardo Ordoñez Príncipe - Alcalde de la Municipalidad Distrital de Mariano Dámaso Beraún - Leoncio Prado - Huánuco

MIEMBROS:

- **Sr. Miguel Alberto VERGARA RIOS** – Subprefecto del Distrito
- **Tnte PNP Elar Giancarlo MALLQUI PARRA** - Comisario de la Comisaria de Cayumba Grande
- **Dra. Jasmina IPARRAGUIRRE GARCIA** - Fiscal Provincial de Leoncio Prado
- **Sra. Giovana OJEDA CAMPOS** - Juez de Paz – Las Palmas
- **Lic. Lucía SALDIVAR TELLO** - Jefe de la Micro red de Salud de las Palmas
- **Sr. Ángel Fernando JAIMES SORIA** - Alcalde del Centro Poblado de Tambillo Grande
- **Sr. Santos Bacilio ROLDAN LÓPEZ** - Alcalde del Centro Poblado de Bella
- **Sr. Dante de la CRUZ CIERTO** - Alcalde del Centro Poblado de Cayumba Grande
- **Sr. Gabriel ORIZANO PÉREZ** - Coordinador Distrital de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana del Distrito de Mariano Dámaso Beraún-Leoncio Prado-Huánuco

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR, sin efecto cualquier disposición que se oponga a la presente.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, la publicación de la presente resolución en el pizarrín y el portal Web de la Municipalidad.

Regístrese, Comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DIST MARIANO DÁMASO BERAÚN LAS PALMAS
Ricardo Ordoñez Príncipe
ALCALDE